

NORMATIVA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA

BÁDMINTON 2019/2020

1.- PRESENTACIÓN

1.- Los Juegos deportivos de Bádminton, es una competición destinada a jugadores sub-17. Actividad de carácter participativo, aunque con ciertas pruebas de competición. Las vías de participación en la presente competición se realizarán a través de la Federación Riojana de Bádminton.

2.- DENOMINACIÓN

2.- La competición se denominará "JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA - BÁDMINTON", la cual se dividirá en:

FASES DE COMPETICIÓN PARA TODAS LAS CATEGORÍAS:

FASE DE CONCENTRACIÓN.- Se realizará en los días y lugares que se indiquen en el calendario de la actividad (Publicado en www.fribad200.wixsite.com/badmintonrioja).

FASE DE COMPETICIÓN.- Se realizará los días y horas que se indiquen en el calendario de la actividad (Publicado en www.fribad200.wixsite.com/badmintonrioja).

3.- Los campeones de la fase final serán proclamados "CAMPEONES ESCOLARES DE LA RIOJA".

3.- PARTICIPANTES

4.-. Con carácter general podrán participar en los Juegos Deportivos de La Rioja 2019-2020 todos los chicos/as nacidos/as entre los años 2001-2013 (ambos inclusive).

La participación de los deportistas se hará a través de los centros de enseñanza, APAS, Clubes y otras asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro público correspondiente de la Comunidad Autónoma de la Rioja, no admitiéndose participantes como independientes

4.-CATEGORIAS Y MODALIDADES

5.- Se establecen cinco categorías:

JUVENIL Y CADETE. Nacidos en los años 2001 -2002 – 2003 – 2004 - 2005

En las siguientes modalidades: *Individual Masculino.*

Individual Femenino.

INFANTIL. Nacidos en los años 2006 - 2007

En las siguientes modalidades: *Individual Masculino.*

Individual Femenino.

ALEVÍN. Nacidos en los años 2008 - 2009

En las siguientes modalidades: *Individual Masculino.*

Individual Femenino.

BENJAMÍN. Nacidos en los años 2010 - 2011

En las siguientes modalidades: *Individual Masculino.*

Individual Femenino.

PREBENJAMÍN. Nacidos en los años 2012 - 2013

En las siguientes modalidades: *Individual Masculino.*

Individual Femenino.

Todos los deportistas participarán en la categoría que les corresponda por su edad. Excepcionalmente, se podrá autorizar la inscripción y alineación de deportistas de una categoría inferior a otra inmediata superior en función del nivel de los participantes.

5.- INSCRIPCIONES

6.- Las inscripciones se realizarán a través de los profesores correspondientes a cada colegio o Instituto, responsables de APAS o clubes y se realizarán en la FEDERACIÓN RIOJANA DE BÁDMINTON, sita en Avda. Moncalvillo – 2, todos los viernes a partir de las 19 horas (o en otros días se dejarán en el buzón de la Federación de Bádminton).

Las inscripciones se formalizarán en los impresos de los Juegos Deportivos, que están a disposición de quien los solicite en la Dirección General de Deporte, en la Federación Riojana de Bádminton y en la página web del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org/deporte).

El formulario de inscripción es obligatorio para todos los deportes, el cual irá acompañado de la relación nominal de participantes, **así como justificante de pago del correspondiente precio público.**

Tal como se señala en el Decreto 61/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece y regula el precio público por la participación en la actividad denominada “Juegos Deportivos de La Rioja”, son sujetos obligados al pago del precio público, las entidades que soliciten la inscripción para participar en modalidades deportivas colectivas e individuales.

El justificante de ingreso deberá reflejar lo siguiente: Modalidades Deportivas Individuales, nombre de la entidad (Se puede hacer un único ingreso con todos los inscritos. Si hay posteriores altas, se ingresará el importe correspondiente a las mismas, cuando se formalicen).

El precio público a ingresar por la entidad a través de la cual se formaliza la inscripción, se determinará de acuerdo con lo establecido en las tarifas que se indican a continuación:

Bádminton8 euros

La obligación de pago nace con la solicitud de inscripción para participar en la actividad.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 46 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el ingreso previo del precio público será requisito necesario para tramitar la petición del interesado.

Medios de pago. Mediante transferencia bancaria o ingreso al número de cuenta de

BANKIA IBAN ES 60-2038-7494-80-6000182946.

Dicho ingreso debe realizarlo la persona responsable del APA, CLUB, Colegio etc..

Cualquier duda puede resolverse en el teléfono de la Federación: 629240581

7.- El plazo de finalización de las inscripciones será 10 días antes al comienzo de la actividad.

6.- VOLANTE

8.- Se utilizará volantes de Nylon MAVIS 370 durante toda la competición, así como RSL – TURNEY Nº3 de pluma natural para las semifinales y finales de cada prueba en INFANTIL, CADETE - JUVENIL, y en todas las categorías en la fase final.

7.- FECHAS Y SEDES

A determinar. Se indicarán con tiempo suficiente en la Página Web de la Dirección General de deporte (www.larioja.org) la sección de deportes, Juegos deportivos y en el apartado de BÁDMINTON, así como en la web de la Federación Riojana De Bádminton (www.fribad200.wixsite.com/badmintonrioja).

8.- SORTEOS Y HORARIOS

- 9.- El lugar, día y hora se comunicará a los participantes en cada una de las convocatorias.
- 10.- El sorteo será público, con el fin de que puedan asistir jugadores y delegados participantes en la competición si así lo desean.
- 11.- Una vez realizado el sorteo no se permitirá ningún cambio en la competición.

9.- FORMA DE SORTEO Y CABEZAS DE SERIE

- 12.- Los cabezas de serie, para la primera prueba, lo establecerá la Federación Riojana de Bádminton, en virtud del número de participantes, teniendo en cuenta la clasificación de la temporada anterior. Para el resto de la competición, serán en función de la clasificación que se obtenga en los partidos a lo largo de la temporada
- 13.- El sorteo se realizara de tal forma que si es posible en el primer partido no se enfrenten jugadores del mismo colegio.

10.- SISTEMA DE ELIMINACIÓN Y PUNTUACIONES

- 14.- La competición se desarrollará por sistema de liguilla.
- 15.- Los partidos se disputarán a un solo set de 21 puntos, realizándose el cambio de campo cuando un jugador llega a 11 puntos.
- 16.- Se establecerá un sistema de puntuación para la clasificación de los jugadores a la Fase Final o Master.

La puntuación será la siguiente:

PRIMERO: Tantos puntos como participantes de la categoría.

SEGUNDO: Un punto menos que el campeón.

TERCERO: Un punto menos que el anterior

CUARTO: Un punto menos que el anterior.

Así sucesivamente hasta llegar al último clasificado que obtendrá un punto.

NO PRESENTADOS: Cero puntos

11.- SISTEMA DE CLASIFICACIONES

17.- El sistema de clasificación y número de jugadores que pasen a la siguiente fase se llevará a cabo de la siguiente manera:

Se clasificarán para la Fase Final o Master:

CADETE - JUVENIL.-

8 primeros clasificados de Individual Masculino.

8 primeras clasificadas de Individual Femenino

INFANTIL.-

8 primeros Clasificados individual masculino.

8 primeras clasificadas individual femenino.

ALEVÍN. -

8 primeros clasificados de Individual Masculino.

8 primeras clasificadas de Individual Femenino.

BENJAMÍN.-

8 primeros Clasificados individual masculino.

8 primeras clasificadas individual femenino.

PREBENJAMÍN.-

8 primeros Clasificados individual masculino.

8 primeras clasificadas individual femenino.

18.- En la fase final participarán los 8 jugadores/as mejor clasificados durante la competición de las pruebas celebradas durante la temporada.

19.- La forma de competición será mediante cuadro general entre los 8 jugadores/as, realizándose las posteriores semifinales y final. Los partidos serán al mejor de 3 sets de 21 puntos, normativa FESBA.

20.- Para participar en la fase final será necesario haber participado al menos en 4 pruebas durante la temporada.

12.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

21.- Se designará por parte de la Federación un Comité de Competición y Seguimiento que se encargará de cuanto afecte a esta competición y a su desarrollo.

22.- Los Jueces de Competición serán nombrados por FRIBA.

13.- CLASIFICACIÓN CAMPEONATOS DE ESPAÑA

23.- La elección de los jugadores que representaran a la Comunidad de La RIOJA para el Campeonato de España tanto en categoría CADETE como INFANTIL, correrá a cargo de la Dirección Técnica de esta Federación que decidirá que jugadores van al Campeonato de España Cadete e Infantil.

La Federación realizará una serie de concentraciones y pruebas con los jugadores que estime oportunos de los clasificados en la fase final, siempre que el régimen económico de la Federación lo permita.

24.- Para que un jugador tenga opción a ser seleccionado deberá haber participado durante la temporada en los Juegos Deportivos en un mínimo de 4 pruebas.

14.- RECLAMACIONES

25.- Cualquier reclamación al desarrollo de la competición, clasificación, etc. deberá hacerse por escrito a la FEDERACIÓN RIOJANA DE BÁDMINTON, en los dos días siguientes a la celebración del campeonato correspondiente que se quiera reclamar.

15.-DISPOSICIÓN FINAL

26.- Todo aquello no contemplado expresamente en el presente reglamento, así como cualquier situación no prevista, estará regulada por los distintos reglamentos de rango superior, así como el reglamento nacional de Bádminton editado por la Federación Española de Bádminton.

27- Recriminación Educativa al Público: La normativa específica de cada modalidad deportiva regulará la forma concreta de proceder cuando la actitud y el comportamiento de los espectadores asistentes a una competición sea contrario a las normas básicas de la buena educación y del respeto a todas las personas que forman parte e integran los distintos estamentos del deporte. En todo caso, este procedimiento determinará la suspensión de dicha competición durante un minuto, en el que los deportistas junto con sus entrenadores y el juez/árbitro mantendrán un minuto de silencio en el centro del espacio deportivo. La suspensión la determinará el Juez/árbitro que la hará constar en el acta.

28.- Todos los partidos darán comienzo a las 10 de la mañana en los polideportivos correspondientes donde se realice la actividad.

En Lardero en el Polideportivo del Colegio González Gallarza

En Logroño en el Polideportivo Murrieta (IES Duques de Nájera)

16.- AUTOBUSES Y DESPLAZAMIENTOS

El Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General de Deporte, facilita con carácter general, el servicio gratuito de transporte en autobús a los equipos participantes en los Juegos Deportivos, que así lo soliciten y que estén inscritos en el Registro Público correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja y con terreno de juego en dicha Comunidad Autónoma. Aquellos equipos que no cumplan ambos requisitos, no contarán con este servicio de transporte.

29.- Existe una normativa específica de transporte, por la cual se rige el funcionamiento del mismo y que se publicará en la página web del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org/deporte).

En ningún caso, se permitirá el desplazamiento de ningún equipo sin un responsable mayor de 18 años. Este servicio será exclusivamente para deportistas y responsables de los equipos.

17.- SEGURO DEPORTIVO

30.- Todos los inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja y exclusivamente para las actividades contempladas en la temporada 2019-2020, tendrán la cobertura de un seguro deportivo de accidentes que será efectiva 5 días después de la fecha de inscripción que aparece en el impreso "Componentes de equipo", que emite la Dirección General de Deporte .

El accidente deportivo sufrido por un deportista que no esté debidamente inscrito en los Juegos Deportivos de La Rioja temporada 2019-20, será responsabilidad de la entidad.

Ante un accidente deportivo se actuará siguiendo los pasos que marca el Protocolo Médico, elaborado por la D.G.D., cuya información estará disponible en la página web.

18.- CAMBIO DE EQUIPO

31.- El cambio de un deportista de un equipo o entidad a otro/a, así como lo relativo a los derechos de retención y formación estará supeditado a lo establecido en el artículo 33.1 de la Ley 1/2015, de 23 de marzo, del Ejercicio Físico y del Deporte de La Rioja.

19.- RESPONSABLES DE EQUIPO

32.- Todos los responsables inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja deberán tener al menos 16 años cumplidos y en cada equipo habrá un responsable mayor de 18 años. OBLIGATORIAMENTE cada equipo deberá inscribir a un entrenador con la cualificación exigida, según normativa específica.

20.- RECONOCIMIENTO MÉDICO

33.- Dentro del Plan riojano de asistencia médica en el deporte, en la temporada 2019-2020, deberán pasar reconocimiento médico los participantes en todas las disciplinas deportivas nacidos en los años 2004 y 2007. Será la Federación de badminton la que informará a los clubes del procedimiento necesario para llevar a cabo dicha revisión, pudiéndose hacer también a nivel individual (www.larioja.org/deporte/es/centro-medico-c-t-d-adarraga).

21.- VESTIMENTA DE JUEGO

34.- Los equipos deberán llevar una adecuada uniformidad haciendo uso en sus equipaciones de las etiquetas que la Dirección General de Deporte facilita, de modo gratuito, a todos los participantes.

22.- COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

35.- Para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos de La Rioja, que no esté recogida en la Normativa General y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma, previa petición escrita, a través de la Comisión Deportiva de la Dirección General de Deporte.

30.- PROTECCIÓN DE DATOS

36.- Toda persona que participe en los juegos deportivos será incluida en el registro de actividades de tratamiento "Participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja", de la Consejería de Educación y Cultura. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, cuando proceda, ante la Dirección General de Deporte. Para el ejercicio de estos derechos podrá dirigirse por escrito a c/ Muro de la Mata, 8, 26071.- Logroño (La Rioja). Asimismo, tiene derecho a reclamar la tutela de los derechos que la normativa sobre protección de datos de carácter personal le reconoce ante la Agencia Española de Protección de Datos, <https://www.aepd.es>.